



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala

19/01/2026

Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

**AREA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA BURLADA /
KONTABLITATEA ETA DIRUZAINZA ARLOA BURLATA**

Expediente 268842R

MEMORIA-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

EXP 268842R

MP:3-2026

En el año 2023, el Ayuntamiento de Burlada inició el proyecto de obras denominado Nogalera 2025, Renaturalización Urbana y Control de Inundaciones de Burlada, el cual cuenta con la colaboración y financiación específica de Fondos Next Generation, se trata por tanto de un proyecto de gasto financiado con ingresos afectados que, a 31 de diciembre de 2025 todavía no ha finalizado. Existen, por ello, aplicaciones presupuestarias vinculadas a este proyecto con crédito que no ha sido ejecutado completamente en 2025 y sobre el cual existe un compromiso de realización procedente del propio proyecto y memoria de ejecución de las obras. En virtud del artículo 50.2 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, de desarrollo normativo y contable de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, estos remanentes de crédito deberán ser objeto de incorporación obligatoria en el ejercicio 2026.

El proyecto en cuestión cuenta con la financiación de los Fondos Next Generation, con una previsión de ingresos pendiente de recibir que asciende a 1.600.651,25 euros.

Las aplicaciones presupuestarias implicadas en el proyecto y sus créditos a incorporar son los siguientes:

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Crédito a incorporar
1	17201	2020001	REST ECOS FLUV-BIODIVER.ALQUILER SALAS	439,16 €
1	17201	2200002	REST ECOS FLUV-BIODIVER.MATERIAL NO INVE	3.037,10 €
1	17201	2260000	REST ECOS FLUV-BIODIVER.MATERIAL COMUNI	5.676,71 €
1	17201	2269900	REST ECOS FLUV-BIODIVER.OTROS GTOS DIVE	8.987,58 €
1	17201	22702	REST ECOS FLUV-BIODIVER.INFORMES EXPROP	12.100,00 €
1	17201	2270600	REST ECOS FLUV-BIODIVER.OTROS EQUIPO TE	92.777,23 €
1	17201	2270601	REST ECOS FLUV-BIODIVER.ESTUDIOS COMPLE	44.527,52 €
1	17201	2276000	REST ECOS FLUV-BIODIVER.SOSTENIBILIDAD	37.632,51 €
1	17201	2279901	REST ECOS FLUV-BIODIVER.COMUNICACION MA	2.541,00 €
1	17201	2279902	REST ECOS FLUV-BIODIVER.PARTICIPAC.CIUDA	847,00 €
1	17201	23020	REST ECOS FLUV-BIODIVER.DIETAS Y DESPLAZ	4.840,00 €
1	17201	6090000	REST ECOS FLUV-BIODIVER.OBRAS A EJECUTA	547.732,35 €
1	17201	6210000	REST ECOS FLUV-BIODIVER.EXPROPIACIONES	18.744,27 €
1	17201	6370000	REST ECOS FLUV-BIODIVER. EST PYTOS Y GES	120.022,80 €
				899.905,23 €

Es necesario y urgente realizar las modificaciones presupuestarias oportunas que, desde la perspectiva presupuestaria y contable, permitan la continuidad del proyecto y su previsible finalización en el año 2026.

El artículo 219 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, regula el procedimiento de las modificaciones presupuestarias del tipo



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMEZ 2LQ2 TTEZ 7UDU

MEMORIA DE ALCALDÍA MP 03/2026 - SEFYCU 265345La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala

19/01/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

AREA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA BURLADA / KONTABILITATEA ETA DIRUZAINZA ARLOA BURLATA

Expediente 268842R

“incorporación de remanentes de crédito”, modificación que debería ser utilizada en el caso que nos ocupa. Además, dado que la liquidación del ejercicio 2025 no se ha completado, habrá que acudir a lo establecido en el apartado 6º del mencionado artículo:

“Excepcionalmente y hasta el momento de aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, se podrán incorporar los créditos no utilizados descritos en el apartado 1 del presente artículo, financiados, entre otros, con recursos no utilizados del ejercicio anterior. Será preceptivo informe de intervención sobre la efectiva existencia del crédito y la disponibilidad de la financiación.”

La fuente de financiación de esta modificación presupuestaria serán los recursos no utilizados del ejercicio 2025, siempre y cuando el informe de Intervención lo avale.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33.3 del Decreto Foral 270/1998, y en la base de ejecución 16.4 de esta entidad, las incorporaciones de remanentes de crédito son aprobadas por la Presidencia, siendo ejecutivas desde la firma de la resolución que aprueba el expediente.

Contra dicha resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo.

Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día de la notificación de ese acuerdo.

Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo,

No obstante, ninguno de los recursos anteriormente citados suspenderá, por si solos la aplicación de la modificación presupuestaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 18.7 DF 270/1998, de 21 de septiembre, una copia del Presupuesto y de todas sus modificaciones debe hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

La alcaldesa



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMEZ 2LQ2 TTEZ 7UDU

MEMORIA DE ALCALDÍA MP 03/2026 - SEFYCU 265345

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala

19/01/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

AREA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA BURLADA / KONTABLITATEA ETA DIRUZAINNTZA ARLOA BURLATA

Expediente 268842R

En Burlada, en la fecha que figura a la firma de este documento.



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMEZ 2LQ2 TTEZ 7UDU

MEMORIA DE ALCALDÍA MP 03/2026 - SEFYCU 265345

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 3 de 3